

TARIFARIO DE COMISIONES Y GASTOS

1.- COMISIONES

CONCEPTOS	IMPORTE	
	S/.	US\$/.
COMISIONES CHEQUES DEVUELTOS	15.00	5.00
COMISIONES CHEQUES OTRA PLAZA	15.00	5.00
COMISIONES CARTA PARA EMBAJADA	20.00	
COMISIÓN ESTADO DE CUENTA MESES ANTERIORES (A SOLICITUD DEL CLIENTE)	10.00	4.00
COPIA DE DOCUMENTACIÓN DE MOVIMIENTO EN FECHA ATRASADA	10.00	--
COMISIÓN CARTA FIANZA(1)	--	--
COMISIÓN POR GIRAR ORDENES DE PAGO SIN FONDOS	20.00	E.M.E
COMISIÓN DE MANTENIMIENTO DE CUENTA	3.00	1.00
COMISIÓN ABONO PLANILLA POR CADA OPERACIÓN (CARGO AL EMPLEADOR)	1.00	--
EMISIÓN DE CHEQUES CLIENTES	20.00	--
EMISIÓN E INFORMACIÓN AUDITORIAS EXTERNAS	10.00	--
CARTA DE TRANSFERENCIA A BANCOS (POR TRANSFERENCIA) MISMA PLAZA EXCEPTO BANCO NACION A MONTOS MENORES DE S/. 6.650.00 NS	S/. 20.00	--
- BANCO NACIÓN MISMA U OTRAS PLAZAS	0.50%	
PARA MONTOS MAYORES U OTRAS PLAZAS:		
- BANCO CONTINENTAL	25.00	10.00
- BANCO SCOTIABANK	25.00	10.00
- BANCO INTERBANK	25.00	10.00
- BANCO CREDITO	25.00	10.00
OTROS BANCOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA	--	
EXCESO DEPOSITO DE CHEQUE(A PARTIR DE 10 CHEQUES)	10.00	--
DEPÓSITOS EN SENCILLO (2)	15.00	--
COMISIÓN EFECTIVIZACION CHEQUES (3)	--	--
COMISIÓN DUPLICADO DE LIBRETA AHORROS	10.00	--
COMISIÓN DUPLICADO DE CERTIFICADO A PLAZO	10.00	--
COMISIÓN DE TALONARIO DE ORDENES PAGO	22.00	--
COMISIÓN COPIAS DE DOCUMENTO DE MOVIMIENTO	10.00	--
COMISIÓN CONSTANCIA DE CANCELACIÓN (Segunda o más)	20.00	--
COMISIÓN POR CUSTODIA DE CAPITAL SOCIAL	20.00	--
COMISIÓN POR INFORMACIÓN CONSULTADA A RENIEC	10.00	--
COMISIÓN POR OPERACIONES ENTRE AGENCIAS		
Los primeros S/. 5 000.00	Libre	
Para montos superiores de S/. 5 001.00 - S/. 100 000.00	0.15%	E.M.E.
Para montos superiores de S/. 100 000.00	0.10%	E.M.E.

DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONA CON ARREGLO A LA LEY N° 28587 Y AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN CON USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 1765-2005.

2.- GASTOS

CONCEPTOS	IMPORTE	
	S/.	US\$.
NOTARIALES Y/O REGISTRALES (4)	.-	.-
GASTO CHEQUE DEVUELTO (5)	.-	.-
GASTO CHEQUE OTRA PLAZA (6)	.-	.-
GASTO ADMINISTRATIVO POR TRANSFERENCIA A TRAVES DEL BANCO DE LA NACION (7)	.-	.-
SEGURO DESGRAVAMEN – MAPFRE- MENSUAL (8)	0.05%	0.05%
GASTO DE TASACIONES – VALORIZACIÓN (9)		
NUEVAS		
PROVINCIAS		
MONTO VALORIZADO HASTA US\$ 10,000	150.00	.-
DE US\$ 10,001 HASTA US\$ 20,000	175.00	.-
DE US\$ 20,001 HASTA US\$ 30,000	200.00	.-
MAS DE US\$ 30,001	250.00	.-
CAJAMARCA		
HASTA US\$ 20,000	100.00	.-
DE US\$ 20,001 HASTA US\$ 40,000	150.00	.-
MAS DE US\$ 40,001	180.00	.-
GASTO ACTUALIZACIÓN DE VALORIZACIÓN		
PROVINCIAS Y CAJAMARCA	70% DEL VALOR DE LA TASACIÓN	.-

E.M.E = Equivalente en Moneda Extranjera

(1) - Con garantía hipotecaria, garantía líquida al 100.50%: 1.5% Trimestral

- Clientes preferentes, calificados por el Directorio, con garantía líquida al 70%:1.5% Trimestral

- Con garantías menores a estos porcentajes y/o sin garantía (excepciones aprobadas por Directorio): 2.0% Trimestral. Costo mínimo de emisión S/. 100.00 o E.M.E.

Vigente a partir del 28 de abril del 2012, modificado a partir del 14 de Abril de 2012.

(2) Los primeros S/. 1,000 libres

(3) Costo de S/. 50.00 por cada S/. 25,000.00 efectivizados

(4) Según arancel cobrado por Registros Públicos o Factura del servicio

(5) El gasto de cheque devuelto se cobra de acuerdo a la comisión del Banco donde se efectúa la operación.

(6) El gasto que se cobra por el cheque de otra plaza es de acuerdo a la comisión del banco donde se efectúa el canje

DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONA CON ARREGLO A LA LEY N° 28587 Y AL REGLAMENTO DE TRASPARENCIA Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN CON USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 1765-2005.

(7) Gastos administrativos cobrado según estado de cuenta del Banco de la Nación hasta el monto de S/. 1,600.00 se cobra S/. 8.00 y a montos mayores de S/. 1,600.00 se cobra la tasa del 0.50% por operación para Agencias de Tipo "A" y "B". Para Agencias tipos "C" hasta montos menores o iguales a S/. 1,600.00 se cobra S/. 8.00, montos mayores a S/. 1,600.00 y menores de S/. 10,000.00 se cobra la tasa de 0.50% y montos mayores a S/. 10,000.00 se cobra el 2.00% por operación.

(8) MAPFRE PERU VIDA, cobertura sujeta a evaluación, incluye derecho de emisión, cálculo sobre el saldo de capital, en cronograma de pagos mensuales (ver cuadro de excepciones anexo N° 2 del certificado seguro de desgravamen Mi Caja Cajamarca):- Pólizas colectivas (stock): Soles 6111010100277, Dólares 6111010100278. – Pólizas individuales (clientes nuevos a partir del 01/04/2010): Soles 61100026 (Es la póliza grupo), Dólares 61100027 (Es la póliza grupo) VIGENTE A PARTIR DEL 01 ABRIL DE 2010

(9) Todo cobro de tasación se efectuara en nuestras oficinas y en ningún caso el cliente efectuara pago a los Peritos Tasadores.

Mantenimiento de cuentas inactivas de acuerdo a cartilla vigente o Tarifario respectivo.

Vigencia a partir del 28 de abril de 2012.

Aprobado por Directorio del 13 de Abril de 2012. Publicado el 14 de abril del 2012.

DICHA INFORMACIÓN SE PROPORCIONA CON ARREGLO A LA LEY N° 28587 Y AL REGLAMENTO DE TRASPARENCIA Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN CON USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 1765-2005.